



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01014114- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2023-01014114- -UNC-ME#FCC, por el cual la Lic. Fernanda Bratti, Leg. 52.985, solicita se la autorice a operar con el sistema Yarken.

Y CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Córdoba dispuso la implementación del sistema "Yarken" en todas las Unidades Académicas y Colegios Preuniversitarios de la UNC, a los fines de relevar y registrar consultas referidas a las situaciones de violencias de género y/o discriminación por motivos de género, así como también los datos sociodemográficos, las estrategias de abordaje, y el seguimiento de tales situaciones.

Lo dispuesto por la RHCS-2022-994-E-UNC-REC, en cuanto que requiere a las Unidades Académicas y Colegios Preuniversitarios la designación de personal idóneo como responsables del relevamiento, registro, carga y gestión del sistema, tarea que deberá desempeñarse bajo estricta confidencialidad aún después de finalizada la función.

Que por RD N°-2023-473-E-UNC-DEC#FCC, la Lic. María Fernanda Bratti, Leg. 52.985, fue designada como Coordinadora del Programa de Género y Diversidad de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Autorizar a la Lic. Fernanda Bratti, Leg. 52.985, a operar con el Sistema Yarken, desde el día de la fecha y mientras de desempeñe como Coordinadora del Programa de Género y Diversidad de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 2: El tratamiento, relevamiento, carga y registro de datos deberá desempeñarse bajo secreto profesional y de conformidad con las obligaciones dispuestas en el art. 4 de la RHCS N 994/2022 aún después de finalizada la función.

ARTÍCULO 3: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Oportunamente, archívese.

